

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPÍNDOLA**  
**REGLAMENTO PARA EL CONCURSO DE AÑOS VIEJOS Y MONIGOTES DEL**  
**AÑO 2016**

**Art. 1.-** Podrán participar instituciones, organizaciones, clubes y personas mayores de edad en general del cantón Espíndola.

**Art. 2.-** Se clasificará el esfuerzo, creatividad y materiales utilizados en la confección de los monigotes; para tal efecto, se observará que los monigotes no hayan sido elaborados y participado en años anteriores.

**Art. 3.-** Cada año viejo o monigote deberá exhibir en un lugar visible un mensaje de acuerdo al tema de cada participante.

**Art. 4.-** Los temas y mensajes de los paños viejos en monigotes participantes no podrán herir la susceptibilidad y buena honra de autoridades, instituciones y personas en general; de evidenciarse este aspecto el tema concursante será descalificado automáticamente.

**Art. 5.-** podrán participar los demás que hayan realizado su inscripción hasta las 12h00 del día 30 de diciembre de 2016, en la secretaría general del gobierno autónomo descentralizado o de Espíndola.

**Art. 6.-** Los premios a entregarse serán de acuerdo al siguiente orden.

Primer puesto \$ 300,00

Segundo puesto \$ 200,00

Tercer puesto \$100,00

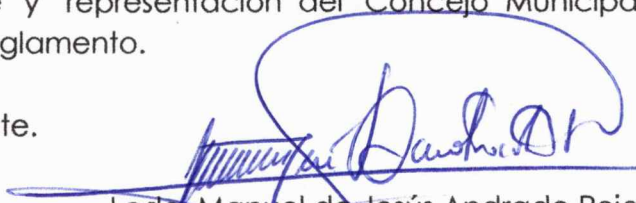
**Art. 7.-** Después de la visita a cada participante inscrito, el jurado se reunirá y realizará la designación de los ganadores.

**Art. 8.-** La incineración se hará obligatoriamente en calles No asfaltadas, de no ser acatada esta disposición no se entregaran los premios; y por el contrario se sancionará al participante (es) o a cualquier persona que lo hiciera.

**Art. 9.-** El jurado será elegido por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espíndola.

En nombre y representación del Concejo Municipal, suscribo el presente reglamento.

Atentamente.

  
Lcdo. Manuel de Jesús Andrade Rojas.  
**ALCALDE DEL CANTÓN ESPÍNDOLA**

